**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA / INSUFICIENCIA**

**EL SUSCRITO GERENTE (E) DEL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS)**

**CERTIFICA QUE:**

Revisada la planta de cargos actual del **FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS),** se constató que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni con el perfil profesional de especialidad requerido que demanda la operación de la Dirección de Jurídica y de Contratación.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios profesionales externos de un Abogado destinados a apoyar a la Dirección de Jurídica y de Contratación del Fondo en la asesoría, revisión y gestión de los procesos jurídicos, contractuales y misionales de la entidad, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones, planes, programas y metas institucionales, toda vez que el personal de planta actual resulta insuficiente para absorber dicha carga técnica y operativa.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

**CRISTIAN JAVIER BLANQUICETH TAMARA**
Gerente (E) - FOVIS
Según Decreto No. 1670 del 17 de octubre de 2025

Proyectó: Vanessa Moreno Bravo
Directora de Jurídica y de Contratación - FOVIS